

BASES LEGALES DE CONCURSO

"Cóndores Rugby"

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 23 de Julio de 2025, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes (en adelante, "Sodimac"), viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales

Desde el 23 de julio de 2025 hasta el 25 de julio de 2025, Sodimac desarrollará el concurso "**Cóndores Rugby**" mediante el cual se sortearán cuatro (4) entradas dobles VIP para asistir al partido de la selección chilena de Rugby "Los Cóndores". Para participar, los clientes deberán realizar las acciones que se detallan en la cláusula Tercero siguiente. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases legales.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes de la Región Metropolitana, que cumplan con el procedimiento dispuesto en las presentes bases legales.

TERCERO: Procedimiento

Para participar en el Concurso, los clientes que cumplan con los requisitos dispuestos precedentemente, deberán -durante su vigencia- cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. Realizar la compra de uno o más productos por un monto superior a \$ 50.000, en una misma boleta, vendidos por Sodimac, en sus tiendas físicas, Sodimac Constructor, o bien, a través de Sodimac.cl o la App Sodimac.
2. Al momento de pagar, utilizar cualquier medio de pago disponible.

En el caso de compras realizadas a través de canales digitales, el cliente participará conforme a los datos informados en la cuenta que utilizó para realizar la compra. En el caso de compras presenciales, el cliente deberá ser parte del Programa CMR Puntos.

Además, para ser considerados dentro del sorteo, los clientes deberán contar con información de contacto registrado y vigente en la base de datos de Sodimac. En caso de resultar ganador, se utilizarán los datos de contacto registrados para notificarlo directamente.

En caso de cumplir con los requisitos y el presente procedimiento, el cliente estará participando automáticamente del Concurso.

CUARTO: Vigencia

Este concurso se llevará a cabo desde el 23 de julio de 2025 hasta el 25 de julio, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio

El 25 de julio de 2025 se realizará el sorteo del Concurso, a través del cual se elegirá a los cuatro (4) ganadores.

Cada ganador recibirá como premio una entrada VIP doble para asistir al partido “Chile vs. Brasil”.

El evento se llevará a cabo el 26 de julio del 2025, a las 14:00 horas en el Centro Alto Rendimiento Parque Mahuid, ubicado en Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N°11.095, Región Metropolitana.

Sodimac solo entregará la entrada doble a los ganadores, siendo responsabilidad de éstos asistir al evento en las fechas informadas y cumpliendo con los demás términos y condiciones del evento, establecidas por los organizadores.

Es responsabilidad de cada ganador el costear los gastos de traslado, alojamiento, movilización, alimentación o cualquier otro tipo de gasto que el ganador pudiere incurrir para efectos de materializar el premio. Adicionalmente, en virtud de que el partido es organizado por un tercero, el ganador deberá utilizar, aplicar y/o destinar el premio que reciba al uso y goce que corresponda, conforme a los términos y condiciones que dicho tercero establezca para estos fines.

Atendiendo que el partido depende de una entidad distinta a Sodimac, cualquier reclamo, comentario y/o solicitud que pueda surgir sobre éste (como por ejemplo la suspensión del partido, limitación de aforo u otros), deberá ser dirigida a la entidad organizadora del evento.

El premio no podrá ser cambiado por otro producto ni su valor en dinero y no es acumulable con otros cupones, descuentos o beneficios.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio

Los ganadores serán contactados vía correo electrónico, para darles aviso de su calidad de tal y hacerles el envío del premio, el 25 de julio de 2025.

Es requisito que los datos indicados por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá el premio.

Es requisito que los datos registrados por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dichas entradas y será reemplazado por un suplente, que será sorteado al azar excluyendo al ganador original. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac podrá declarar desierto el concurso.

SÉPTIMO: Caducidad del premio

Los ganadores no podrán hacer efectivas las entradas en los siguientes casos: Si reclama por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Sodimac. 2) Si los datos proporcionados son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados. 3) Si no se reclamara, canjeara o utilizara el premio dentro del plazo señalado en las cláusulas anteriores. En cualquiera de estos casos, el ganador perderá el premio.

OCTAVO: Exclusiones

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

NOVENO: Publicidad

El resultado del concurso, con indicación de los ganadores, se publicará en las cuentas de Facebook (<https://facebook.com/homecenter>) e Instagram de Sodimac (https://www.instagram.com/homecenter_cl/), a partir del 26 de julio de 2025.

DÉCIMO: Uso de los datos personales

Para Sodimac S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Sodimac S.A., disponible en <https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/content/politicas-de-privacidad-sodimac> que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte de este, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac S.A. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.